

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31449** A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.- Que en sección I declaración de concurso 0000411/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado, en fecha 23 de julio de 2015, auto de declaración de concurso voluntario de Desarrollo Industrial y Residencial del Noroeste XXI, S.L., con CIF B-74349739, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ferrol.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación fehaciente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: Marta Vázquez Dopico, con domicilio profesional en C/ Coruña, nº 50, 8º A, de Ferrol, FAX 981 355224 y dirección postal de la administración concursal es la siguiente: [martavazquez@avogacia.org](mailto:martavazquez@avogacia.org).

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 22 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150045722-1